

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:2011/2017

CÓRDOBA, 27 MAR 2017

VISTO las presentes actuaciones en las que la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, solicita autorización para abonar a la ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE POSTGRADO (AUIP), la cuota anual de afiliación correspondiente al año 2017; atento que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 5, inc. c), y teniendo en cuenta lo informado a fs. 8 por la Secretaría de Gestión Institucional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

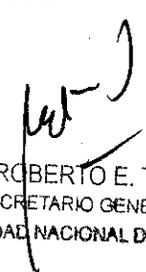
ARTÍCULO 1.- Autorizar a la Secretaría de Gestión Institucional a abonar a la ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE POSTGRADO (AUIP) el importe total de \$ 27.000,00.- (Pesos veintisiete mil), de acuerdo al siguiente detalle:

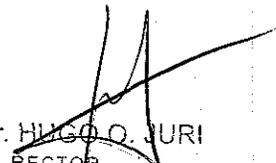
| | |
|--|----------------|
| ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE POSTGRADO (AUIP) Cuota Anual Afiliación – AÑO 2017 (€ 1.500,00 a tipo de cambio \$ 18,00) | \$ 27.000,00.- |
|--|----------------|

ARTÍCULO 2.- El presente gasto será imputado en la partida :Fuente 11 - Prog 80 – Sub prog 00 – Proy 00 - Act 01 - Dep 46 - Inciso 5 - Part. Princ 1 - Part. Parcial 6 – Afectación 2017. El monto a abonar será el correspondiente al tipo de cambio euro vendedor del día anterior de pago, cotizado por el Banco de la Nación Argentina.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 375